

**SORIA**

*Lista provisional de admitidos y excluidos conforme a la autobaremación presentada para la provisión de **Una Plaza se Oficial Carpintero** del Excmo. Ayuntamiento de Soria*

Convocados los diferentes procesos selectivos de estabilización al efecto DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO en el que figura UNA PLAZA DE OFICIAL CARPINTERO en régimen de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, publicado en el B.O.E. nº 251, de 17 de octubre de 2024, y habiendo sido publicadas las bases generales de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 149, de 30 de diciembre de 2022 y las bases específicas para el sistema de CONCURSO de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 116, de 7 de octubre de 2024

Revisada toda la documentación que obra en el expediente citado

Visto lo especificado en la BASE TERCERA relativa a los REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES y lo dispuesto en la BASE QUINTA relativa a la ADMISIÓN DE ASPIRANTES expone:

*“...5. 1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente aprobará, mediante resolución, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión en cada caso, así como la autobaremación de cada uno de los aspirantes, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores, a contar desde el siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, pagina web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*5. 2.- Terminado el plazo de reclamaciones, el órgano competente dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o corrigiéndola si hubieran existido modificaciones como consecuencia de reclamaciones. La subsanación permitirá enmendar cualquier error padecido en la presentación de un determinado documento que se adjuntó dentro de plazo hábil, pero no se considera subsanable la presentación “ex novo” de un documento no aportado en el plazo de presentación de solicitudes. Por lo tanto, la subsanación permite superar la deficiencia meramente formal del concreto documento justificativo presentado o que habiendo sido mencionado en la solicitud no se haya presentado. En esta resolución, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia se determinará, además, la composición nominal del Tribunal de Valoración o de la correspondiente Comisión de Valoración.*

*5. 3.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.*

*5. 4.- Todas las publicaciones posteriores se harán a través del Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria y en la página web del Ayuntamiento...”*

Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONFORME A LA AUTOBAREMACIÓN PRESENTADA para la provisión de UNA PLAZA DE OFICIAL CARPINTERO del Excmo. Ayuntamiento de Soria que es la siguiente

BOPSO-24-28022025

**LISTA DE ADMITIDOS**

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	TOTAL AUTO BAREMACIÓN
BILOTTO	PONS	LUCCA	***2094**	0,884	0,500	1,384
GARCÍA	EGUREN	MARCOS	***8933**	0,000	15,000	15,000
GIMÉNEZ	HERNÁNDEZ	FERNANDO	***8081**	7,440	15,000	22,440
MARTÍNEZ	MÍNGUEZ	FRANCISCO	***8076**	0,000	15,000	15,000
MATEO	RENTA	RUBÉN	***8883**	31,155	15,000	46,155
SAN ANDRÉS	LACARTA	DAVID	***8068**	35,910	15,000	50,910
SEVILLA	GARCÍA	JOSE MARÍA	***8933**	29,760	15,000	44,760
SORIANO	MILLA	DIEGO JESÚS	***8113**	0,000	1,000	1,000

**LISTA DE EXCLUIDOS**

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BORQUE	AGENJO	ÁLVARO	***8818**	ANEXO II AUTOBAREMACION SIN FIRMAR
BORRA	ZURDO	CARLOS MIGUEL	***8808**	NO PRESENTAR RESGUARDO ACREDITATIVO DE ABONO DE TASA CORRESPONDIENTE

De conformidad con lo expuesto anteriormente, se concede el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y página Web, para reclamar y subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página Web del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia de Soria Soria, 20 de febrero de 2024. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez 558

BOPSO-24-28022025